

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

D. PEDRO VEGAS RODRIGUEZ SRES. CONCEJALES

D. GONZALO TRIGUEROS AGUADO

D. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RUSTARAZO del Partido Popular

D. JUAN MANUEL HERNANDO MASA

D. RICARDO BECERRIL TRIGUEROS, de la Agrupación de Electores de Autilla del Pino

En AUTILLA DEL PINO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Previa convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Autilla del Pino, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Pedro Vegas Rodríguez, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Da Andrea López López.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del borrador del acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, el cual ha sido anteriormente facilitado a los miembros de la misma, para su estudio.

Sometido a votación, por mayoría absoluta de votos, y la abstención de los dos concejales de Agrupación de Electores de Autilla del Pino, se aprueba de la redacción del borrador del acta anterior.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2011, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, una vez que en el trámite de información pública, se ha presentado reclamación frente a la misma que consta en el expediente.

Tras deliberación sobre el asunto, por mayoría absoluta y los votos en contra de los dos concejales de la oposición (por considerar que no se les ha remitido la documentación solicitada en el plazo de alegaciones), se acuerda:

<u>Primero:</u> Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2011, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del/la Interventor/a, D. Juan Manuel Hernando pregunta cuál es el objeto de esta modificación, y el Sr. Alcalde le aclara que sobretodo, se trata del pago de facturas que se corresponden a mejoras de vías de públicas.

Por mayoría absoluta de 3 votos a favor del grupo de gobierno y dos votos en contra de la oposición (por considerar que esta modificación no ha pasado por ninguna Comisión y no han tenido conocimiento previo), SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 por Suplemento de Crédito, dotando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Programa	Económica	Descripción	MODIFICACIÓN
9	210	Suplemento de Crédito	7.000
		SUMAS	7.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta Modificación de Crédito se hará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería por en el mismo importe:

Concepto	Importe
Remanente Líquido de Tesorería tras liquidación del Presupuesto de 2011	7.000
<u>TOTALES</u>	7.000

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que si durante ese plazo de exposición no se producen reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como

publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las modificaciones en aplicaciones presupuestarias a que ha dado lugar este expediente.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación definitiva siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos.

4º.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA 188/12 OD "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CHEMA RODRÍGUEZ, EXTRAMUROS Y CAMINO DE PALENCIA"-PLANES PROVINCIALES.

Tras recibir escrito de Técnicos de la Diputación Provincial de Palencia, señalando incidencias en el Proyecto de la Obra nº 188/12 OD, denominada "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CHEMA RODRÍGUEZ, EXTRAMUROS Y CAMINO DE PALENCIA", la subsanación de las mismas supone la aprobación, por parte del Ayuntamiento de Autilla del Pino, de una modificación del Proyecto inicialmente aprobado (con un presupuesto total (IVA incluido), de 27.797,78 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 5.281,58 euros).

La modificación del citado Proyecto supone el aumento del presupuesto total de la obra (IVA incluido) a 30.172,73 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar: 7.656,53 €.

D. Juan Manuel Hernando Masa pregunta por el motivo de la modificación, el cual le es explicado por el Sr. Alcalde. Por mayoría absoluta de 3 votos a favor y 2 abstenciones de los concejales de la Agrupación de Electores de Autilla del Pino, se aprueba el siguiente ACUERDO:

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 188/12 denominada "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CHEMA RODRÍGUEZ, EXTRAMUROS Y CAMINO DE PALENCIA" solicitando la subsanación de incidencias en el Proyecto previamente aprobado por este Ayuntamiento, reunido en Pleno, el día 7 de agosto de 2012, necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acuerda:

- 1.- Aprobar la Modificación del Proyecto Técnico de la obra redactado por el Arquitecto (b) D. Juan Carlos Sanz Blanco, con un presupuesto total (IVA incluido), de 30.172,73 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.656,53 euros.
- 2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

5º.- CONCESIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO.

Solicitudes presentadas:

- 1^{o-} D. Eusebio Trigueros Rodríguez, solicita dar sepultura a ${\sf D}^{\sf a}$ Vicente González de Cea.
- 2° .- D. Antonio Hernando Rodríguez solicita el cambio de titularidad de la sepeultura de D. Arturo Hernando (padre ya fallecido del solicitante) a favor de D. Antonio Hernando Rodríguez.

Vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, y previa consideración de las mismas por parte de los Concejales presentes, se Acuerda por unanimidad de los concejales presentes, conceder las sepulturas a D. Eusebio Trigueros Rodríguez, por un periodo máximo de 99 años, previo pago de la tasa correspondiente (150 euros) y autorizar el cambio de titularidad de la sepultura de D. Arturo Hernando a favor de su hijo, D. Antonio Hernando Rodríguez.

6º.-DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES E INFORMES.

RESOLUCIONES:

Concesiones de licencia de obra y liquidación tributaria:

SOLICITANTE	OBRA	EMPLAZAMIENTO	PRESUPUESTO	IMPORTE A PAGAR
Teresa García Aguado	Reparación de gloria	Tomás Pascual 18	1.600	56
César J. Aguado Mota	Colocar canalón desagüe	El Arco 13	400	14
José J. Galindo Fondán	Solera de hormigón	Plaza España 7	2.500	87,50
María Rosario Rodríguez Martínez	Revisión tejado, canalón, pintar fachada y colocar zócalo	Tomás Pascual 5	3.000	105
Máxima Rodríguez Martínez	Embaldosar e instalar luz en techos	La Laguna 1	1.500	52,50
J. Carlos Rodríguez Ovejero	Demolición de hormigón	La Cárcava 3	122	4,27
Enrique Abril Rodríguez	Sondeo de pozo	El Mirador 8	3.000	105
Pedro Fernández Zapatero	Reparación fachada	Abilio Calderón 6	3.210	112,35
Luis Ángel García Ovejero	Revocar paredes patio y dar cemento en suelo de patio	El Arco 4	300	10,50
Pedro Vegas Llandres	Construcción perrera y chimenea de chapa	Corro de Arreadores 13	850	29,75
Susana García Velasco	Sustitución contador	Las Bodegas s/n	80	2,80

Concesión a favor de D. Javier Roldán Roldán, de licencia de primera ocupación/de utilización de la vivienda situado en la calle Abilio Calderón n^o 28-30. Terminada la construcción y comprobado su importe total, se aprecia una cantidad pendiente de liquidación de $5.431 \in$, lo que supone una cuota tributaria pendiente de abonar de $190,09 \in$.

Autorizar la ocupación de la vía pública, solicitada por Teresa García Aguado, en el siguiente emplazamiento: C/ Tomás Pascual 18, para la colocación de un contenedor de escombros, por un periodo de 20 días.

Al producirse el vencimiento de la vigencia de los actuales contratos de arrendamientos de las parcelas rústicas, de titularidad municipal, y naturaleza patrimonial, se tramita el correspondiente expediente para la adjudicación de un nuevo arrendamiento, para que sean destinadas a cultivo agrícola. Por Resolución de Alcaldía de 17 de agosto de 2012, se aprueba el Inicio del procedimiento; mediante Resolución de Alcaldía de 21 de agosto de 2012, se aprueban el expediente y el Pliego de Condiciones; con fecha de 21 de septiembre, en acto público se procede a la apertura de las ofertas presentadas, resultando:

FINCAS INDIVIDUALES

FINCAS INDIVI	DUALES				
PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	TIPO LICITACIÓN	OFERTAS
SOLANAS	11	4	7,30	1.062,66 €	
PRADO AGUANAL	1	10048 20048	7.18	1.043,56 €	
SENDA MOLINOS	3	20	0.40	29,21 €	TEÓFILO SERRANO GONZÁLEZ: 30,50 AGUSTÍN ABRIL AGUADO: 29,21€
TAJÓN (PALENCIA)	14	12	0.88	103,35 €	
CORDERERAS	11	23	1.62	61,78 €	TEÓFILO SERRANO GONZÁLEZ: 82,30 AGUSTÍN ABRIL AGUADO: 62,03 €
MESILLA	1	7	1.48.70	55,04 €	TEÓFILO SERRANO GONZÁLEZ: 63,20 AGUSTÍN ABRIL AGUADO: 55,04 €
PICON CARCAVAS	11	21	0.86.80	62,91 €	TEÓFILO SERRANO GONZÁLEZ: 65,10 AGUSTÍN ABRIL AGUADO: 63,03 €
CANALIZA	10	9	0.39.60	19,10 €	TEÓFILO SERRANO GONZÁLEZ: 25,40
SALGÜERAS	1	40	0.30.20	19,10 €	TEÓFILO SERRÁNO GONZÁLEZ: 25,40
SOCARRERA	1	72	0.24.60	38,19 €	
PRADO ENDICA	9	23	6.88	1.161,51 €	
CAMPERA (PALENCIA)	515	21	8.96	1.344,61 €	

LOTES DE FINCAS

LOTE Nº 1

PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
VALDEALONSO	1	9	1,7540
VALDEALONSO	1	19	1,1580
VALDEALONSO	1	27	1,7160
VALDECAZ	1	5013	0,2287
VALDECAZ	1	5019	0,5788
VALDECAZ	1	5023	0,2185

TOTAL SUPERFICIE: 5,6540

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 76,39 EUROS. OFERTAS: MARTINA ROLDÁN OVEJERO: 77,39 €

LOTE Nº 2	<u>LO</u>	Т	E	N	0 2
-----------	-----------	---	---	---	-----

LOTE Nº Z				
PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	

AMBENITA	2	5061	0,2660
AMBENITA	2	5064	0,2613
VALDEQUITE	2	5090	2,4934
VALDEQUITE	2	5111	0,2617
VALDEQUITE	2	5125	1,57,89
VALDELARROÑA	2	5130	1,5169

TOTAL SUPERFICIE: 6,3782

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 86,50 EUROS. OFERTAS: MARTINA ROLDÁN OVEJERO: 87,50 €

LOTE Nº 3

PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
VADELARROÑA	3	5002	2,8219
VALDELARROÑA	3	5013	0,6733
VALDELARROÑA	3	5031	0.7123
VALDELARROÑA	3	5037	2,3251

TOTAL SUPERFICIE: 6,53

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 88,74 EUROS. OFERTAS: MARTINA ROLDÁN OVEJERO.: 90,00 €

LOTE Nº 4

PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
LA PEANA	4	16	2,6280
TRES CUESTAS	6	56	3,58,80

TOTAL SUPERFICIE: 6,20

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 84,25 EUROS OFERTAS: MARTINA ROLDÁN OVEJERO: 85,50 €

LOTE Nº 5

PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
SOLANAS	10	22	1,1880
VALCABAO	10	5018	0,5016
VALCABAO	10	5054	0,3415
VALCABAO	10	5055	0,2829
RESBALADERO	10	5069	0,3023
RESBALADERO	10	5082	0,7060
RESBALADERO	10	5104	2,9750
SOLANAS	10	5131	1,3566
TOTAL CUREDETCIE	7.66		

TOTAL SUPERFICIE: 7,66

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 103,35 EUROS. OFERTAS: FÉLIX SERRANO GONZÁLEZ: 200 € MARTINA ROLDÁN OVEJERO: 105,50 €

LOTE Nº 6

PAGO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
CARCAVA	11	5019	2,4728
SOLANAS	11	5023	6,5186
SOLANAS	11	5031	0,5651
SOLANAS	11	5038	1,0233
TOTAL CURERE	OTE 40 ET		

TOTAL SUPERFICIE: 10,57

TIPO LICITACIÓN DEL LOTE: 142,66 EUROS. OFERTAS: MARTINA ROLDÁN OVEJERO: 144,10 €

Por Resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2012, se adjudicó el contrato para la enajenación del bien inmueble sito en C/ La Laguna 12, a favor de D. Juan Carlos Rodríguez Ovejero, formalizándose el contrato el día 8 de agosto de 2012. (Se está

a la espera de recibir el Informe favorable de la dación de cuenta a Diputación, para elevarlo a escritura pública).

Mediante sendas Resoluciones de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2012 y de 17 de julio de 2012, se desestima las alegaciones presentadas por Dª Isabel Trigueros González y por D. Ángel Trigueros González, en los Recurso de Reposición interpuestos en relación con el expediente de investigación citado y se considera que la porción del bien comprendido entra la Calle La Laguna nº 23 cv C/ Paradilla, de 168 ms.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1º.- D. Juan Manuel Hernando Masa pregunta por la supresión del servicio de Palencia Rural en el Hospital San Telmo e invita a que el Ayuntamiento presente una Moción en contra de dicha medida, teniendo el apoyo de su grupo.
- El Sr. Alcalde señala que se trata de una situación que perjudica a médicos y vecinos. Que todos se muestran disconformes con la medida. Que el Ayuntamiento de Autilla del Pino así se lo ha hecho saber a la Junta de Castilla y León, pero que ésta ha manifestado que no va a cambiar de criterio de actuación. Así mismo señala que el jueves día 25 de septiembre, en la reunión de la Mancomunidad Alcor Campos se tratará este tema entre los representantes asistentes.
- 2º.- D. Juan Manuel Hernando Masa pregunta sobre la resolución y notificación de licencias de obra, manifestando que algunos vecinos se han quejado ante él por la tardanza en la comunicación este verano. El señor Alcalde manifiesta que se está siguiendo el mismo criterio que anteriormente, si bien es cierto que ahora la presencia del arquitecto municipal se ha reducido a un día al mes, en vez de dos, para reducir costes al Ayuntamiento, por lo que quizás, la notificación formal de la licencia de obra se ha demorado algo más de lo que venía siendo habitual, si bien, por el señor alcalde, de manera previa y verbal, se ha informado de las concesiones de licencias a cada interesado.
- 3º.- D. Juan Manuel Hernando Masa indica que solicitada información contable, aún no se le ha remitido. El Sr. Alcalde le indica que se le facilitó una relación de los gastos que solicitó y que, dentro de los escasos medios personales con lo que cuenta el Ayuntamiento, se le irá remitiendo lo antes posible, pero son muchos y diversos los asuntos que se deben atender y tramitar.
- 4º.- D. Juan Manuel Hernando Masa pregunta por el incremento de la partida de indemnización a Alcaldía, respecto a la que se aprobó para el Sr. Hernando en el ejercicio anterior (año 2011: crédito inicial de 900 €; año 2012: crédito inicial de 2.160 €, lo que supone 180 € mensuales). El Sr. Alcalde señala que es una compensación por los gastos de desplazamiento y por la reducción de salario que le supone tener que ausentarse de su trabajo para atender asuntos municipales.
- 5º.- D. Ricardo Becerril Trigueros pregunta el motivo por el que aparecen en la relación de colaboradores de las fiestas patronales, empresas que no han colaborado. El señor Alcalde señala que las tres únicas empresas que no han colaborado y aparecen en el listado son Metálicas y Forjas El Mirador, Talleres Iván y Manuel y Lourdes Asesores. A dichas empresas se les preguntó si deseaban colaborar, y no llegaron a dar una respuesta definitiva. El señor Alcalde se mostró contrario a su inclusión en la señalada relación, pero otros concejales sí se mostraron a favor.
- 6º- D. Ricardo Becerril Trigueros pregunta por la realización de las obras del

colector de las Bodegas. El Sr. Alcalde señala que la ejecución de la obra ha sido pagada íntegramente por los interesados que realizan usos terciarios, abonando el Ayuntamiento, a modo de subvención-colaboración, el Proyecto de Obra y la Dirección de la misma. Además, una vez ha finalizado la obra se le ha entregado al Ayuntamiento. El criterio seguido para determinar quién podía o debía engancharse ha sido el establecido en el art.. 107 de las Normas Urbanísticas de Autilla del Pino: únicamente las bodegas donde se desarrollen usos terciarios permitidos y autorizados mediante licencia o comunicación ambiental, podrán realizar acometidas de agua potable y saneamiento a las redes municipales.

Así mismo, respecto a las Bodegas el Sr. Alcalde señala que se ha publicado en el Tablón de Anuncios un aviso sobre el pésimo estado de conservación de puertas y botaderos, el peligro que supone y la obligación de reparación de sus propietarios.

- D. Ricardo Becerril Trigueros señala que también el estado de los chalets que construyó la empresa Pilar de Lantadilla supone un peligro. El Señor Alcalde indica que el Ayuntamiento va a colocar mallazo, puesto que es imposible ponerse en contacto con la empresa. De momento se ha colocado un banzo de tierra para impedir el acceso a los vecinos a echar escombros.
- 7º.- El señor Becerril Trigueros pregunta quién ha sido la persona encargada de revisar los padrones de canalones, basuras y demás arbitrios, y cuál ha sido el criterio utilizado, pues lo consideran discriminatorio.
- El señor Alcalde señala simplemente se ha intentado actualizarlos, dando de alta a aquellos que no lo estaban cuando sí deberían haberlo estado. Así mismo, le informa que respecto a su solicitud presentada por D. Ricardo Becerril, de obtener copia de todos los arbitrios del Ayuntamiento, así como de los expedientes de licencias urbanísticas, no se le facilitarán copias puesto que los mismos contienen datos personales protegidos por Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, pero que puede acceder a las dependencias municipales, en horario de Secretaría, para que estando presente algún miembro del grupo de gobierno, pueda consultar dichos expedientes. Entre las partes interesadas, se concreta la cita el viernes, 28 de septiembre de 2012, de 11:30 a 13 horas.
- D. Ricardo Trigueros Aguado desea que conste en acta la citada protección de datos de carácter personal, puesto que, señala, que el día 1 de mayo de 2012 se sacaron del Ayuntamiento documentos referentes a unas parcelas, sin la presencia del Sr. Alcalde ni de la Sra. Secretaria.
- D. Manuel Hernando Masa propone que por parte de ambos grupos políticos se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los padrones, estableciendo criterios objetivos y tratando a todos por igual. El señor Alcalde acepta la propuesta y señala que deben utilizarse los mismos criterios para todos.
- D. Manuel Hernando Masa se muestra disconforme con que se le haya cobrado la tasa de basuras por el corral en El Mirador 3, lo considera un trato discriminatorio respecto a otros propietarios. D. Gonzalo Trigueros Aguado y el Señor Alcalde admiten que puede tratarse de un error y que se revisará para su corrección.
- D. Ricardo Becerril Trigueros señala, que al igual que la empresa Forjas y Metálicas El Mirador está dada de alta, hay otras empresas también dadas de alta, a las que les correspondería pagar arbitrios y no están incluidas en el padrón. El señor Alcalde señala que también este aspecto será objeto de revisión.
- D. Ricardo Becerril Trigueros indica que se da un trato discriminatorio por parte del grupo de gobierno, y que denunciará que uno de los concejales ha construido dentro de terreno municipal, para que se abra el correspondiente expediente de investigación. El Sr. Alcalde señala que una vez se reciba la denuncia, así se hará.
- 8º.- Se pregunta si la Junta Agropecuaria Local ha rendido cuentas al Ayuntamiento para abonar las cantidades a las que se comprometió. El Sr. Alcalde señala que aún no, puesto que todavía la Junta Agropecuaria no se ha reunido.

informa de que dicha empresa ha construido cuatro sepulturas en el cementerio, para aquellas familias que tienen una pérdida inesperada y no quieren preocuparse de estos temas. Las familias abonan al Ayuntamiento la tasa correspondiente y a la empresa constructora la construcción de la sepultura. D. Juan Manuel Hernando propone que los particulares gestionen directamente con el Ayuntamiento sin tener que tratar con la empresa constructora. El señor Alcalde señala que se tendrá en cuenta dicha petición.

10°.- D. Ricardo Becerril Trigueros pregunta si se concede zahorra a todo el que la pide. El Señor Alcalde le responde que sí, y le indica que D. Ricardo la ha pedido pero no ha ido a recogerlo.

No habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a las 20:45 horas del día anteriormente indicado; de lo que como Secretaria doy fe.

